

ANUNCIO DE BAREMACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS AL PROGRAMA DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES POR ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, PARA EL EJERCICIO DE 2018 (EMPUJU 2018) DEL SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

Realizada la baremación de los criterios de valoración en el proceso de selección de personas participantes en el Programa de subvenciones para la contratación de personas jóvenes cualificadas por entidades locales, en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2018 de Servef, regulado por la Orden 7/2017 de 10 de abril, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por entidades locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y por la Resolución de 23 de febrero de 2018, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV 8244 de 28/02/2018).

La relación de puestos de trabajo a cubrir son los siguientes:

- 4 peones
- 2 ordenanzas

Realizada la baremación de los candidatos a **peón**, del Programa de Empleo 2018 arriba citado, ésta ofrece los siguientes resultados:

CANDIDATO	PUNTOS
EMPUJU/1/P	110
EMPUJU/5/P	98
EMPUJU/6/P	98
EMPUJU/3/P	70
EMPUJU/4/P	48

Por tanto, los 4 primeros candidatos, que han obtenido mayor puntuación, son los seleccionados, candidatos EMPUJU/1/P, EMPUJU/5/P, EMPUJU/6/P y EMPUJU/3/P. El resto de candidatos baremados quedan en reserva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc. .

Realizada la baremación de los candidatos a **ordenanza**, del Programa de Empleo 2018 arriba citado, ésta ofrece los siguientes resultados:

CANDIDATO	PUNTOS
EMPUJU/3/O	78
EMPUJU/2/O	78
EMPUJU/5/P	75
EMPUJU/3/P	60

Por tanto, los 2 primeros candidatos, que han obtenido mayor puntuación, son los seleccionados, candidatos EMPUJU/3/O y EMPUJU/2/O. El resto de candidatos baremados quedan en reserva, en provisión de posibles contingencias, vacantes, bajas, etc. .

Lo que se hace público mediante su inserción en el tablón de anuncios municipal, concediendo un plazo de 7 días a los interesados, contados a partir del día siguiente al de dicha publicación, para la presentación de reclamaciones mediante la presentación de una instancia en el Registro General del Ayuntamiento de Almassora.

Se pone de manifiesto que no pueden valorarse aquellos criterios que no estén debidamente acreditados en el momento de presentación de solicitudes o formen parte de los requisitos de acceso al puesto al que se aspira.